



ante maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

a Informe

Cumpliendo con el precepto de V.S. relativo a que Infor-
mase en la forma de la fianza ofrecida por Tomara
Forner viuda de Antonio Coveño para la seguridad y
poner a vilidad de una de las tablas de macho de la carnera
ria de esta ciudad, por mi hijo Joseph Coveño quien a vido
nombrado Contador de ella, de lo que he presente que
la misma finca que anteriormente tenía Stipotecca
por el mismo, y por Pedro Coveño también un hijo Contador
en la tabla de carnero, y admitida y aprobada por V.
y aunque ahora vedesimio en fuerza de un memorial
lotocante del citado Jih, a acordado de nuevo el
novar la misma fianza por ambos, y por lo que respecta
a la liberación de esta finca, volo renueva por la presente
Certificación de Stipotecca, en un gravada a la tabla
de carnero por el citado Pedro Coveño, siendo de la per-
nencia de esta Tomara de Forner por la Partición
real practicada porante Rafael Juan Fern de Espo-
suario de este Numero, la que verolebro por el fal-
cimiento de dho Antonio Coveño Padre y marido
Comun de los suso dho, y respecto a que por dho
aprobación de V.S. a vido hasta aqui suficiente por
ambos dha Stipotecca, siendo lo ahora para lo mismo
en tabla de Carnero y macho, por lo a liberar lo
fuere de su agrado. Loica y Abil Cinco de mi
Setecientos setenta y siete años

D. Juan Fern

de Juan
Fern
Cotter
de

321

